

CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – CoCrea.
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2
INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2026
Servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos

En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de marzo de 2026, la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea deja constancia de lo siguiente:

En desarrollo del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2026, cuyo objeto corresponde a “Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea”, la Corporación adelantó las etapas previstas en el Documento de Términos y Condiciones, incluyendo la recepción de ofertas y el proceso de evaluación correspondiente.

No obstante, en el marco de las verificaciones administrativas posteriores y como parte de los procedimientos internos de control presupuestal y planeación institucional que adelanta la Corporación, se identificó la necesidad de realizar una revisión y ajuste técnico de las proyecciones presupuestales asociadas al contrato objeto del proceso, particularmente en lo relacionado con la estructura de ejecución del gasto, la programación financiera para la vigencia 2026 y la articulación del contrato con otros compromisos presupuestales en curso.

Dicha revisión responde a procesos ordinarios de verificación financiera que buscan asegurar la adecuada disponibilidad y programación de los recursos institucionales destinados al proceso contractual, así como la coherencia entre las condiciones económicas del proceso, la planeación presupuestal vigente y las necesidades operativas de la Corporación durante la vigencia correspondiente.

En atención a lo anterior, CoCrea dispone la suspensión temporal del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2026, a partir de la fecha del presente documento y hasta tanto la Corporación concluya el proceso de revisión señalado y adopte la decisión de reanudación del proceso, la cual se informará oportunamente mediante el mecanismo de publicidad previsto en el Documento de Términos y Condiciones.


Se recuerda que, de conformidad con el numeral 1.2.11 del Documento de Términos y Condiciones, CoCrea podrá suspender o cancelar el proceso en cualquier etapa previa a la suscripción del contrato, cuando se presenten circunstancias que impidan su normal desarrollo. Dicha decisión se publicará conforme a las reglas previstas en el proceso y no generará derecho a indemnización alguna.

En constancia,



OSCAR MEDINA SÁNCHEZ
Subdirector Corporativo
Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea

Proyectó: Jorge Andrés Forigua – Contratista Unidad Administrativa 

Revisó: Lorena Ramírez Duque – jefe Unidad Administrativa 

Aprobó: Leiza Lank - Contratista Subdirección Corporativa